

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 --
Anual	60 --

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se adjudicarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a: precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a D. Miguel Risueño García, electo de la de Zaragoza.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y seis.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Portela Valladares.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Ramón Carreras Pons.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y seis.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Portela Valladares.

(Gaceta 3 enero 1936).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 19 al 29

del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio* de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de enero, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de 138 enteros con 42 céntimos por 100.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de diciembre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo Sr.: Vistas las cotizaciones medias facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto de 22 de julio último, y en atención a las circunstancias, ha dispuesto que durante el próximo mes de enero se aplique el coeficiente por depreciación de moneda a las mercancías que se despachen por las Aduanas producto y procedentes de Turquía, siendo la cotización que ha de servir de base a dicho efecto la de cinco enteros 876 milésimas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de diciembre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 31 diciembre 1935).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

El sistema de automatismo puro en la formación de los Tribunales de oposición a las Cátedras de Universidad tiene inconvenientes que no se le ocultaron al Consejo de Rectores, el cual propuso su reforma.

En virtud de ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones a las cátedras que vayan a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta de Madrid* se formarán del siguiente modo:

Primero. Un Presidente nombrado por el Ministerio, de una terna propuesta libremente por el Consejo Nacional de Cultura. En caso de renuncia o imposibilidad de actuación, deberá ser sustituido, mediante Orden ministerial, por otro de los comprendidos en la propuesta.

Segundo. Un vocal especialista (Catedrático o no) nombrado a propuesta unipersonal de la Facultad o Sección de la vacante. De igual forma será designado el Juez suplente correspondiente.

Tercero. Un vocal especialista (Catedrático o no) designado por mayor número de propuestas unipersonales de las Facultades o secciones de que forme parte la enseñanza de la cátedra vacante. El Consejo de Rectores escrutará estas propuestas y decidirá en caso de empate por la antigüedad, quedando el que obtuvo igual número de propuestas y número más bajo en el escalafón como propietario, y el más moderno, de suplente. Si no hubiese empate, el Juez suplente será el que siga en número de propuestas al propietario.

Cuarto. Un vocal Catedrático numerario de la misma asignatura de la vacante cuya designación se hará estableciendo un turno de mayor o menor antigüedad, y siendo el que le sigue en el mismo designado suplente. En caso de que el nombrado suplente no actúe en la oposición se entenderá que no ha consumido turno para la oposición siguiente, si la designación de este nuevo Tribunal tuviese lugar después de haber actuado o estar actuando el primero.

Quinto. Un vocal Catedrático numerario de la misma asignatura que la vacante, designado, así como el suplente correspondiente, de la misma forma que el anterior, pero de un turno establecido de menor a mayor antigüedad.

Artículo 2.º Si la oposición fuese convocada para más de una cátedra vacante, la forma de constituirse el Tribunal, establecida en el artículo anterior, será modificada del siguiente modo:

A) Si son dos las cátedras vacantes, no se designará Juez en la forma establecida en el número cuarto, y serán nombrados dos por el procedimiento del número segundo, uno por cada una de las Facultades o secciones de las cátedras a proveer.

B) Si fuesen tres las cátedras a proveer tampoco se designarán Jueces en la forma dispuesta por los números tercero y cuarto, sino que serán las Facultades o secciones de la vacante las que harán la propuesta correspondiente, en la forma establecida por el número segundo del mismo artículo.

C) Si fuesen cuatro las vacantes, los Vocales y suplentes serán nombrados por el procedimiento del número segundo del citado artículo, uno por cada una de las Facultades o secciones de la Cátedra vacante que se trate de proveer.

D) Si fuesen más de cuatro las vacantes se hará el nombramiento de Vocales suplentes por el mismo pro-

cedimiento señalado en el número anterior, procediendo a realizar el escrutinio la Junta de Rectores, que definitivamente propondrá los que obtengan mayor número de propuestas, decidiendo por la antigüedad en el escalafón los casos de empate.

E) En el caso de que por coincidencias en las propuestas no resultase el número preciso de Vocales o suplentes, se completará el Tribunal con Jueces y suplentes designados por el procedimiento del número segundo del artículo 1.º, mediante requerimiento expreso a las Facultades o secciones que tengan las mismas enseñanzas de la vacante a proveer. En todos los casos de los números anteriores, las propuestas de las Facultades o secciones tendrán que recaer en Catedráticos numerarios de la misma asignatura.

Artículo 3.º Si el número de Catedráticos en propiedad de la asignatura objeto de la oposición fuese inferior al que precise para la designación de Vocales y suplentes por el procedimiento que en cumplimiento de los preceptos anteriores proceda aplicar, se unirán a la relación de aquéllos, en forma subsidiaria, la de los Catedráticos en propiedad o las asignaturas que el Consejo Nacional de Cultura declarase análogas a la vacante.

Cuando el Consejo Nacional de Cultura declarase no haber cátedras análogas a la que se trate de proveer, o su número no fuese suficiente, todos los nombramientos de Jueces, que según los preceptos de los artículos anteriores deberían recaer en Catedráticos numerarios de la misma asignatura, serán hechos por el procedimiento establecido en el número segundo del artículo 1.º

Artículo 4.º Al anunciarse las oposiciones, el Ministerio requerirá a las Facultades que hayan de intervenir en la formación de los Tribunales, indicando las propuestas de Jueces que les corresponda elevar, forma en que han de proceder y plazo en que han de cumplimentar el servicio. Asimismo les comunicará, en su caso, el cuadro de analogías establecidas por el Consejo Nacional de Cultura. El plazo de que dispongan las Facultades para hacer la propuesta no será menos de quince días ni podrá finalizar en fecha posterior al 15 de junio.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Manuel Becerra Fernández.

(*Gaceta* 1 enero 1936).

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 del corriente mes, publicada en la *Gaceta* del 12, se ha procurado, entre otras cosas, reglar la concesión de excedencias y permisos a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, equiparándolos con los funcionarios de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, disponiéndose en el apartado 6.º de la citada Orden la prohibición de conceder excedencias y licencias a los interesados que no lleven, al solicitarlas, más de un año sin interrupción en el desempeño de la misma plaza, excepto en casos de enfermedad.

Intentaba la precedente disposición evitar posibles abusos en la petición de excedencias que pudiesen favorecer situaciones de interinidad que deben reducirse severamente en bien de los servicios sanitarios municipales y de los legítimos intereses del propio Cuer-

po de Asistencia Pública Domiciliaria; pero el alcance de la medida propuesta impondría un sacrificio excesivo a los Médicos que habiendo realizado una oposición con éxito, pero no pudiendo elegir la plaza más conveniente a sus intereses, se encontrarían en la dura alternativa de optar entre la renuncia a la plaza, con la separación del Cuerpo que determina el artículo 18 del reglamento de 29 de septiembre de 1934, en su párrafo séptimo, o la toma de posesión y permanencia durante un año en la plaza inadecuada a sus legítimas aspiraciones e intereses. Por otra parte, la recta interpretación del artículo 18 del reglamento precitado, al considerar como renunciantes a los que, habiendo sido designados legalmente para ocupar una plaza, no se posesionen en tiempo hábil de la misma ni soliciten la excedencia, sancionando tales omisiones con la separación del Cuerpo, garantiza plenamente la imposibilidad de establecer y realizar convenios que permitan sean designados para ocupar las plazas renunciadas otros aspirantes, ya que la renuncia, en el caso improbable de que se produjese, es causa automática de producción de vacante, según determina el artículo 6.º de dicho reglamento.

Asimismo la imposibilidad de conceder permisos a los Médicos del Cuerpo durante el primer año de ejercicio en una misma plaza puede dificultar aspiraciones legítimas de progreso profesional y científico, cuya realización hace preciso el traslado a la capital de los interesados para efectuar sus prácticas o cursillos de perfeccionamiento y preparación para nuevas oposiciones; y en atención a las consideraciones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se deroga el apartado 6.º, en su párrafo primero, de la Orden ministerial de 6 del corriente mes, publicada en la *Gaceta* del 12, quedando subsistentes en toda su integridad los artículos 15 y 18 del reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y la Orden ministerial de 29 de agosto de 1935 (*Gaceta* del 30), en cuanto se refiere a la concesión de licencias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 18 de diciembre de 1935.

P. D. M. Bermejillo.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

(*Gaceta* 1 enero 1936).

DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para el cargo de Fiscal general de la República, vacante por dimisión de D. Antonio Taboada Tundidor, a D. Manuel Iglesias Corral, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y seis. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Manuel Becerra Fernández.

(*Gaceta* 3 enero 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 82.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Posesionado del mando civil de esta provincia con que me ha honrado el Gobierno de la República, sean mis primeras palabras de cordial saludo para todos

los habitantes de la misma, de cualquier clase y condición.

Uno de los asuntos que he de cuidar con especial esmero es el mantenimiento del principio de autoridad y del orden público, y en este particular la cultura y probado patriotismo de los hijos de esta noble región son para mí prenda segura de cooperación sincera en estos propósitos, así como de que en las relaciones sociales ha de preponderar siempre la comprensión y mutuo respeto necesarios para lograr la pacífica convivencia que hace a los pueblos prósperos y felices.

En el desempeño de mi gestión en su aspecto social y político me he de inspirar constantemente en el cumplimiento imparcial de la ley, protegiendo el ejercicio de todo legítimo derecho y exigiendo el cumplimiento de los respectivos deberes, procurando siempre el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, dispuesto en todo momento a atender las demandas que se me formulen, sea quienquiera el que las haga, pues estoy por igual al servicio de todos, puesto que lo estoy al de España y de la República.

Zaragoza, 6 de enero de 1936.

El Gobernador

Ramón Carreras Pons.

SECCION QUINTA

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Núm. 8.

Por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, de 30 de abril de 1935, sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de cubrimiento del río Huerva en la sección de aguas abajo de la Avenida de la República.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Hermenegildo Cebollada, D. Zacarías Galú, D. Manuel Ruiz, D. Agustín Gutiérrez, D. Mariano Dito, D. Justo Mainar, D. Salvador Armillas y D. Ramón Gomollón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 3 y 31 de mayo de 1935, por el que se acuerda su jubilación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Julián Chueca Carranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 30 de marzo de 1934 sobre nombramiento en propiedad de vigilante del Cementerio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Ramón Borobia Paños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Borja de 9 de febrero de 1935 disolviendo la Banda municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Luis Julve Franc se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Caspe de 22 de febrero de 1935 separándole del cargo de auxiliar interino de dicha Corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Mariano López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal económico-administrativo de 30 de abril de 1935 sobre repartimiento de utilidades de Bureta para el año 1933.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Mariano López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal económico-administrativo de 30 de abril de 1935 sobre repartimiento de utilidades de Bureta para el año 1934.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Por D. Daniel Zamora Aliaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Uncastillo de 7 de diciembre de 1934 declarándole excedente forzoso en su cargo de Director de la Banda Municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1935. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la

cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

38. — Aniñón

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Escalafón de funcionarios municipales.

36. — Pastriz

38. — Aniñón

44. — San Mateo de Gállego

59. — Trasobares

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

60. — Azuara

Padrón de cédulas personales.

40. — Murillo de Gállego

Presupuesto municipal ordinario.

35. — La Vilueña

37. — Aguilón

41. — Fombuena

44. — Pomer

60. — Azuara

Repartimiento general.

42. — Villanueva de Gállego

* * *

TARAZONA

Núm. 5.547.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de julio de 1935:

Sesión ordinaria del día 5 (2.^a convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el expediente de transferencia de créditos entre capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, por una totalidad de 6.051,10 pesetas, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior sanción.

Rechazar una de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de San Martín para llevar a término la cesión amistosa de aguas, a fin de abastecer a la Ciudad-Montaña de Moncayo, facultando a los señores Alcalde y Secretario para que gestionen su anulación.

Contestar a un telegrama del señor Inspector provincial de Sanidad pidiendo se declare la vacante de una tercera plaza de Médico titular, manifestando que se carece de consignación en presupuesto para retribuirla, ser de dudosa viabilidad la habilitación del crédito preciso y ser innecesaria.

Dar las gracias al Ingeniero director del ferrocarril Sor'a-Castejón, Sr. Burillo, por las facilidades que ha dado para hacer la propuesta de accesos por dicha vía férrea en el término del Cierzo.

Conceder 20 días de licencia al Oficial de Secretaría D. León Constancio Villel.

Adherirse al homenaje que a iniciativa del Ayuntamiento de Canfranc se va a dedicar al Excelentísimo Sr. D. Pío Díaz, suscribiéndose con 15 pesetas.

Haber lugar a la declaración de ruina de parte de la casa número 22 de la calle de San Juan, solicitada por su propietaria, D.^a Lucía Campos, con el pronunciamiento de su desalojamiento en el plazo de ocho días, y la obligación, por parte de la propie-

taria, de realizar las obras de consolidación aconsejadas por los peritos.

Aprobar presupuesto de gastos formulado por la Comisión de Festejos para las próximas fiestas de agosto, el cual asciende a 7.000 pesetas.

Encomendar al auxiliar de Fontanería la vigilancia del depósito de aguas de Santa Ana, procurando regularizar la entrada y salida del agua para evitar su estancamiento y contaminación.

Autorizar la enajenación del nicho número 15 del Cementerio, concertada entre Pedro Miguel Gómez y su propietario León Hernández.

Conceder a Cantalicio Navarro una toma de agua para la casa número 10 de la calle de San Atilano.

Autorizar el desvío de la circulación rodada y tráfico en general de la carretera de Torrelapaja-Tudela por el Camino de Torre-Rasia, mientras dure la obra de pavimentación de dicha carretera y proyecto pertinente.

Acreditar en acta la gratitud del oficial mayor de Secretaría D. Alejandro Murillo y de todos los funcionarios hacia el Excmo. Ayuntamiento, por su magnánima conducta observada en el homenaje que con motivo de las bodas de plata de aquél se le dedicó el día 29 de junio último.

Sesión ordinaria del día 12 (2.^a convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecutar la obra de distribución de aguas potables dentro de la población, fijando sus gastos e ingresos en la cifra de 200.000 pesetas, y que se exponga al público por quince días, pudiendo reclamarse por otro plazo igual ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Adoptar medidas precautorias para que el agua que surte uno de los caños de la fuente de la plaza de La Almeshora no sea utilizada por las personas, por haberse comprobado proviene de un pozo circundado de materias en descomposición.

Señalar a los vendedores de pescado al aire libre el lugar de la plaza de la República, frente a la Casa Consistorial, obligándoles a que presenten sus puestos en condiciones de limpieza, y limitarles el horario de venta de ocho a diez y media de la mañana.

Autorizar a la Agencia "Rubio y Gómez", de Zaragoza, para que en nombre de este Ayuntamiento efectúe toda clase de pagos y cobros, aceptando su desinteresado ofrecimiento.

Exponer al público, para reclamaciones, los padrones de arbitrios de carros, perros, bicicletas y círculos de recreo, relativos al actual ejercicio.

Desestimar la rescisión del contrato de arrendamiento, otorgado con José Ullate, de un local del exconvento de la Merced.

Conceder una toma de agua a Julián Gómez para la casa número 37 de la calle de la Bendición.

Adherirse a las conclusiones adoptadas por la Asamblea de Alcaldes de la provincia de Córdoba, contra la ley de Coordinación Sanitaria, y que se envíen telegramas a los Ministerios pertinentes apoyando aquéllas.

Autorizar a D. Dionisio Lasa para efectuar obras de mejora en las casas números 1 y 3 de la calle de Costa.

Solicitar oficialmente de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Centro de España, el paso llamado de "El Comunero", a través del f. c. Soria-Castejón.

Sacar a concurso, por plazo de quince días, la ges-

tion del arbitrio de pesas y medidas en las condiciones que se acuerdan.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Concejal D. Policarpo Milagro.

Remitir un telegrama al señor Presidente de la Asamblea remolachera, que se celebrará mañana en Zaragoza, mostrando la adhesión de este Ayuntamiento a cuantos acuerdos adopte.

Sesión ordinaria del día 17, en 1.^a convocatoria. Preside el señor Alcalde, D. Francisco Lario, y asisten los Concejales señores Arnedo, Lorenzo, Montes, Basurte, Bozal, Azagra, Jaray, Cisneros, García Corella y Domínguez.

Dada lectura del expediente del concurso tramitado para la provisión en propiedad de la plaza de Depositario, vacante en este Ayuntamiento, y de las instancias documentadas presentadas por los tres aspirantes, D. Mamés Cisneros, D. Julio Hilos y D. Mariano Burillo, el Sr. Azagra propone sea nombrado Depositario el primero de ellos. El Sr. Cisneros (D. Gabriel) pide quede el expediente sobre la mesa para estudio, proposición que retira por adivinar un resultado negativo, pero pide que conste en acta su protesta por la desconsideración que ello supone. Al manifestar el Sr. Alcalde que, considerándolo suficientemente discutido el asunto, procedía someterlo a votación, los Sres. Corella, Cisneros, Arnedo, Domínguez y García abandonaron el salón. El Sr. Jaray protesta de ello y la Presidencia pide consejo al señor Secretario, el cual, considerando de aplicación al caso lo establecido por el art. 104 de la ley Municipal, y siendo así que al retirarse cinco concejales no ha quedado en el salón mayoría absoluta para poder acordar en sesión celebrada en primera convocatoria, si tal se hiciera, los acuerdos que se adopten serían nulos. Aceptado el asesoramiento del Sr. Secretario, la Presidencia levanta o suspende la sesión ordenando se cite en segunda convocatoria, debido a no haberse podido celebrar en primera por falta de número de Concejales, para el día 19, a la misma hora y con carácter de sustitutoria.

Sesión ordinaria sustitutoria del día 19.—Aprobar el acta antecedente.

El Sr. Cisneros pretende presentar en este acto una moción relacionada con el primer asunto del orden del día, o sea el referente a la designación de Depositario, pretensión que se desecha por siete votos contra cinco. Sometido el asunto a votación, después de suficientemente discutido, se retiran del salón los Sres. Arnedo y Corella; y efectuada aquélla, obtuvo el solicitante D. Mamés Cisneros Cunchillos siete votos, y D. Julio Hilos Santos, tres votos.

En su consecuencia, la Corporación acordó, por mayoría, nombrar Depositario de fondos de este Ayuntamiento a D. Mamés Cisneros Cunchillos, en las condiciones del concurso.

Como consecuencia de un informe presentado por los Sres. Ingenieros, Interventor y Secretario, relativo a las obras complementarias de la de encauzamiento del río Queiles, que ya se ha iniciado y los medios económicos para ejecutarlas, se acordó: Que los Sres. Ingeniero y Aparejador redacten los proyectos de saneamiento del Queiles y ornamentación de los paseos laterales, que, como resultado del estrechamiento del cauce del río, van a ganar considerable anchura. Que por Secretaría se tramiten los expedientes de urgencia de estas obras complementarias. Que por la Intervención se tramite el expediente de transferencia de créditos dentro del presupues-

to extraordinario de 1932, que en el aludido informe se aconseja.

Gestionar del Instituto Nacional de Previsión la autorización para aplicar a estas obras los créditos anulados del préstamo, remitiéndole en momento oportuno los correspondientes proyectos. Que se solicite de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el ensachamiento del puente de San Francisco mediante aceras voladizas.

Aprobar una factura de Bernabé Recio, inportante 10 pesetas.

Adquirir el suplemento anual de la Enciclopedia Espasa, importante 44 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26 de julio, (2.^a convocatoria).—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Idem la primera certificación de la obra de instalación de calefacción en el Refugio de Moncayo, por valor de 1.868 pesetas, a favor de los rematantes Sres. Traurgui, Aspiunza y Uribe.

Aprobar el proyecto de la obra de alcantarillado de la zona que vierte al Queiles, y el expediente justificativo de su urgencia, facultando al señor Alcalde para que la contrate con la Sociedad rematante de la obra de encauzamiento, una vez conseguida la autorización del Instituto Nacional de Previsión.

Remitir a la Subsecretaría del Ministerio de Comunicaciones los elementos de juicio interesados por ella, relativos al solar ofrecido para la construcción de una casa de Correos y Telégrafos.

Conceder una toma de agua a Atanasio Guarás, para la casa número 1 de la Herradura; a Pilar Pérez, para la número 10 de la calle de Marrodán; a José Foz, para la número 4 de Marrodán; a Angela Inza, para los números 33 y 35 de San Juan; y a Rufino Vallejo, para la número 1 de la calle de la Mata.

Designar en propiedad a D. Santiago Martín Gómara, oficial 4.^o de Secretaría, si bien disfrutará el sueldo de 2.100 pesetas, asignado a dicha categoría, a partir de la vigencia del próximo presupuesto ordinario.

Que se analicen las aguas de la fuente de La Almemhora.

Aprobar un presupuesto redactado por el señor Aparejador para adquirir un volquete nuevo.

Facultar al Concejal Sr. Azagra para elegir telas y adjudicar la obra de confección, entre los tres sastres que se han ofrecido, de diez trajes, dos guerreras y trece gorras para la Guardia municipal, y dos trajes y gorra de uniforme para individuos de la Banda de Música.

Nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja al señor Secretario D. Constancio Núñez.

Conceder una licencia de veinte días al guardia Jesús Pérez.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía Urbana sobre el aumento de tres lámparas en el alumbrado público.

Comprar los metros necesarios de manguera para el servicio de incendios.

Autorizar al Sindicato de Riegos para que celebre en el exconvento de la Merced la Junta general extraordinaria que tiene convocada.

Que el señor Aparejador haga presupuesto de la obra de ensanche de una curva que existe en la bajada llamada de los Recodos.

Pedir a la Excma. Diputación adecente la parte exterior de la caída de aguas del Hospicio, junto al abrevadero de Arenales.

Y para que conste, expido el presente, con el vis-

tobueno del señor Alcalde, en Tarazona, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Constancio Núñez. — V.^o B.^o: El Alcalde, F. Lario.

Diligencia.—El Excmo. Ayuntamiento acuerda en sesión la aprobación de este extracto y su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico.

Tarazona, 27 de noviembre de 1935.—El Secretario, C. Núñez.

* * *

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de agosto de 1935:

Sesión ordinaria del día 2 (2.^a convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar las subastas de aprovechamientos de pastos en los montes de Valcardera y El Cierzo, y de piedra del primero, con las formalidades y requisitos que se determinan en el plan forestal y reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, señalando un plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir con las facultativas del plan forestal en las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de libre disposición denominados dehesa Carrera de Cntruénigo, Valorias y La Luesa, que deberán anunciarse en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos, según dichas condiciones.

Reformar el acuerdo relativo a la venta de pescados en puesto de la vía pública, impugnado por los interesados, en el sentido de que el horario de venta sea el mismo que rige para los establecimientos particulares del ramo.

Se aprueba el informe emitido por los Sres. Interventor, Recaudador, Administrador del Matadero y Jefe de la Guardia municipal relativo a los medios y procedimientos fiscales que conviene poner en práctica para la mejor vigilancia y adeudo de los arbitrios y tasas municipales.

Queda enterado S. E. del acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 7.343,15 ptas., para obras de Abastecimiento de aguas en la Ciudad-Moncayo, y se acuerda dar las gracias al Diputado Sr. Jaray y a la Corporación Provincial.

Se conceden las siguientes tomas de agua: a Serapio García, para la casa número 25 de la Cilla Baja; a Francisco Martínez, para la casa número 5 de la calle La Mata, y a Florencio Lahera, para la número 1 de la calle de Cañueno.

Conceder una licencia de veinte días al oficial José Ortíz.

Recabar de los Diputados a Cortes por la provincia que influyan para que los haberes de los Médicos forenses sean sufragados con cargo al presupuesto de la nación, al igual que los de Madrid y Barcelona.

Comisionar a los Sres. Cisneros y Lorenzo para que se entrevisten con el Cabildo catedral, y propongan en la próxima sesión los actos a que deba acudir el Ayuntamiento con motivo de la entrada y toma de posesión del nuevo Prelado, Rdo. Sr. don Nicanor Mutiloa.

Adquirir 19 pastillas de sanolina para las escuelas y 2 para el Hospital, por un valor de 147 pesetas.

Dirigirse por telegrama al Ministerio de Agricultura pidiendo que desaparezca el gravamen de un céntimo por kilogramo en las operaciones de venta de trigo.

Solicitar de la Diputación Provincial subvención para la Exposición comarcal de Avi-cunicultura que se abrirá en las próximas Fiestas.

Que el señor Aparejador presente presupuesto de la obra de reparación que hay que hacer en la sala de urinarios y lavados del Grupo escolar Costa.

Que informe el señor Ingeniero municipal sobre las condiciones de suministro de agua a domicilio mediante contadores.

Facultar al señor Alcalde para que concierte con los empleados de Electra Turiaso, en Los Fayos, la gratificación que deban percibir por vigilar la captación de aguas que abastecen a la población.

Sesión del día 9 (ordinaria, en 2.^a convocatoria). Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los padrones de rodaje, perros, bicicletas y círculos de recreo del actual ejercicio y que pasen a su cobro.

No haber lugar al recurso de reposición instado por Julio Hilos y Mariano Murillo contra el acuerdo tomado en sesión del día 19 de julio último, nombrando Depositario en propiedad a D. Mamés Cisneros.

Adjudicar a Luis Cuartero el remate en venta de un solar sobrante de la vía pública, sito en la calle Ancha de San Bernardo, de 193 metros cuadrados de extensión, por el precio de 800 pesetas y condiciones de subasta.

Aceptar la proposición hecha por Rufo Matud Ledesma para la gestión del arbitrio de pesas y medidas, confiándosela mediante la participación en los ingresos de un 50 por 100 hasta 4.000 pesetas, y el 10 por 100 sobre el exceso de esta cifra.

Conceder una toma de agua a Manuel Moncayo, para la casa número 17 de la calle de Visconti; y a José Calavia, para la número 17 de la calle del Conde.

Autorizar a Emilio Hernández para que construya una alcantarilla de desagüe de la casa número 7 de la calle de la Mata al caño general.

Calificar de suficiente la fianza prestada por el nuevo Depositario, D. Mamés Cisneros.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo: 1.^o Que se siga el procedimiento incoado para que el Estado construya una casa de Correos y Telégrafos en el solar ofrecido por este Ayuntamiento; 2.^o Acudir al concurso de concesión de primas ofrecidas por la ley contra el paro forzoso, para la obra de abastecimiento de aguas de esta población; 3.^o Acogerse a los beneficios del art. 5.^o de la citada ley, respecto a la obra complementaria, ya iniciada, de "Carretera de Moncayo".

Conceder una licencia de veinte días al señor Secretario.

Idem otra de quince días al Inspector Farmacéutico D. Mariano Meléndez, dejando al frente de su oficina al Farmacéutico D. Luis Garzón.

Desestimada por la Jefatura del ferrocarril Soria-Castejón la petición hecha por este Ayuntamiento, en el sentido de que se hiciera obra de fábrica de mayor amplitud en el paso de El Comunero, por bajo de dicha vía férrea. S. E. acordó insistir en su demanda, aduciendo los razonamientos expuestos por el señor Alcalde.

Comisionar al señor Interventor para que personalmente explique ante la Mancomunidad provincial de Sanidad las diferencias observadas entre las liquidaciones de haberes sanitarios formuladas por este Ayuntamiento y las exigidas por aquélla.

Que una Comisión municipal vaya mañana a Alfaró para saludar al nuevo Prelado de esta Diócesis

y acompañarlo en su viaje de venida a esta ciudad; y que asista el Excmo. Ayuntamiento, bajo mazas y con la Banda de Música, a la entrada solemne y toma de posesión que habrá de efectuar el excelentísimo señor D. Nicanor Mutiloa en la S. I. Catedral el día 11 próximo, a las cuatro de la tarde, en los términos prevenidos por el Cabildo catedral.

Se aprueban una factura de los Sres. Iraurgi, Aspiunza y Uribe, por valor de 9.196 pesetas, y una certificación de obras ampliadas en el Refugio de Moncayo, importante 3.424'96 pesetas.

Asimismo se aprueba el programa de festejos formulado por la Comisión y que se desarrollarán desde el 27 de agosto al 1.^o de septiembre.

Autorizar el desvío del tráfico de la carretera Torrelapaja-Tudela por los paseos de Galán, Pablo Iglesias y San Juan, a enlazar con la carretera de Gallur-Agreda, a fin de que la obra de pavimentación de travesías pueda hacerse con más facilidad.

Denunciar al Sindicato de Riegos los daños que ha ocasionado el desbordamiento del agua de la Tercia, para que ponga remedio en lo sucesivo.

Autorizar al contratista de la obra de encauzamiento del Queiles para depositar materiales en el Matadero y Fábrica Vieja de Cerillas, sin que sea obstáculo para los servicios municipales.

Que las caballerías pertenecientes a los feriantes que concurren a los mercados semanales, se instalen en la plaza de la Virgen del Río.

Sesión ordinaria del día 14 (primera convocatoria). — Preside el señor Alcalde, D. Francisco Lario, concurriendo los Concejales señores Lorenzo, Bozal, Ugalde, Jaray, Azagra, Cisneros, Basurte y Domínguez.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una toma de agua a Melchor Andía y Angel Santa Cristina para las casas números 25 y 1 de la calle de Tudela, respectivamente.

Acceder a la rescisión del arrendamiento de la casa número 2 de la calle del Rastro, solicitada por D. Tomás Marqués, y que se anuncie la subasta de nuevo arrendamiento con sujeción a las mismas condiciones.

Anunciar la subasta del aprovechamiento de 50 metros cúbicos de maderas de haya de la Dehesa del Moncayo, conforme a condiciones reglamentarias, y que en su día se proceda a la enajenación de las leñas y piedra de dicho monte, según el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial".

Aprobar la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del actual año.

Que informe la Comisión de Hacienda sobre la gratificación propuesta por el señor Jaray en favor del Concejal señor Azagra, por haber desempeñado la Depositaria durante el tiempo en que ha estado vacante.

Conceder veinte días de licencia al guarda rural Pío Royo.

Facultar al señor Alcalde para contratar con don Manuel Morera la adquisición del terreno necesario en la finca que posee éste junto al Queiles, y que se precisa para la obra de encauzamiento.

Sesión del día 23 (ordinaria, en segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem la segunda certificación y recepción provisional de las obras de la calefacción en el Refugio de Moncayo, importante 5.604 pesetas.

Aprobar el escrito que ha de dirigir este Ayuntamiento a la Mancomunidad provincial Sanitaria defendiendo la liquidación de haberes del personal sa-

nitario de este término municipal, formulada por el mismo.

Conste en acta la gratitud de la Corporación para D. Ernesto Montes y para el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por haber concedido éste un crédito de 67.803'81 pesetas para la reparación de las carreteras Tudela, Torrelepaja y Gallur-Agreda.

Depositar 164'22 pesetas para el empleo de una máquina arisonadora de la Diputación en el camino forestal del Moncayo.

Prorrogar al matarife Saturnino Hilos en un mes más la licencia que disfruta por enfermo.

Conceder veinte días de licencia al oficial de Secretaría D. Cayo García.

Idem id. id. de id. al guardia Juan Doménech.

Señalar los lugares donde deberá efectuarse el enterramiento de animales.

Conceder a Casimiro Rovo 5 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Nuevo para construir un nicho de dos cuerpos y seis huecos en la calle principal.

Idem una toma de agua a Marcial Lorente para la casa número 10 de la calle del Conde.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento los lunes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y los miércoles, a la misma hora, en segunda convocatoria.

No conceder en lo sucesivo licencias para barracas y garitas en la explanada de la Catedral.

Sesión ordinaria del día 26 (primera convocatoria).—Preside el Alcalde, D. Francisco Lario, concurriendo los Concejales señores Lorenzo, García, Bozal, Azagra, Cisneros, Basurte y Domínguez.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar segunda subasta para el arrendamiento del piso 1.º de la casa del Matadero, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Acreditar en acta la gratitud del Concejo para la Excmo. Diputación y su gestor señor Jaray, por la subvención de 333'33 pesetas otorgada en favor de la Exposición Avícola que ha de abrirse para las próximas fiestas de la ciudad.

Contestar al señor Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión, señalándole el interés que tiene este Ayuntamiento en que se autorice de momento la aplicación de créditos no invertidos del préstamo en la obra de alcantarillado de la parte de la población que vierte al río Queiles, por ser muy urgente, a reserva de remitir después el proyecto de ornamentación de paseos a idéntico fin.

Aprobar una certificación de obra de comunicaciones en la zona de Moncayo, por 21.739'22 pesetas, a favor de los contratistas D. Leandro Motilva y D. Manuel Albericio, y una relación de gastos de material y personal efectuados en agosto último en la obra de abastecimiento de aguas de dicha zona, importante 10.375'56 pesetas.

Conceder una licencia de veinte días al Ingeniero municipal.

Invitar al señor Gobernador civil de la provincia a las próximas fiestas.

Solicitar de la Junta Nacional del Paro la prima del 50 por 100 para la obra de abastecimiento de aguas de esta ciudad, haciendo los ofrecimientos y sometiéndose este Ayuntamiento a todas y cada una de las condiciones legisladas.

Que el señor Alcalde gestione con los contratistas de las obras de pavimentación de carreteras y encauzamiento del Queiles la admisión de más obreros de Tarazona,

Sesión extraordinaria del día 30 (primera convocatoria).—Elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura pidiendo que el sobrante de trigo atribuido a la provincia de Huesca y otras que se hallen en el mismo caso, del que se va a retirar de la cosecha de 1934, se aplique a la provincia de Zaragoza y en especial a las comarcas de Tarazona y Borja, y solicitar el apoyo de los señores Ministro de Obras Públicas, Gobernador civil, Junta Superior Provincial de Contratación de Trigos y Junta Comarcal de Borja, y facultar a los señores Alcalde y Secretario para firmar dicha instancia.

Y para que conste, expido el presente, con el vistobueno del señor Alcalde, en Tarazona, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Constanco Núñez. — V.º B.º: El Alcalde, Francisco Lario.

Diligencia: El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de este día, aprobó este extracto acordando su publicación en forma reglamentaria, de que certifico: El Secretario, Constanco Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 47.

JIMENEZ JIMENEZ, Rafael; de 20 años, soltero, pañero, domiciliado últimamente en la calle Miguel de Ara, 21, entresuelo, comparecerá dentro del término de diez días en la sala-audiencia del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza para ser ingresado en prisión y extinguir treinta días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas 580 de 1935, sobre lesiones.

Núm. 49.

MAYOR, Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 414-1935, sobre hurto de maleta y maletín con ropas y otros efectos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de la ciudad de Zaragoza, Secretaría de D. Vicente Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada con esta fecha.

Núm. 46.

SAMPOL GUAL, Pedro; de 23 años, soltero, viajante, domiciliado últimamente en la calle Boggiero, 34, bajo, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal número 2 de Zaragoza a fin de ser ingresado en prisión y extinguir tres días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas 258 de 1935, sobre malos tratos.